

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE
CLINICA SANTAMARIA CLISANTA S.A.
PERIODO 2011
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con el fin de dar cumplimiento en los estatutos y al tenor de lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañía vigente, me permito poner a su consideración el informe de mi gestión Administrativa por el Ejercicio Económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2011, preparado según resolución # 92-1-4-3-013 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

Esta Administración ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, celebrada en las distintas fechas y a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente.

Con el fin de dar cumplimiento con la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, en el que se dispuso que las Pequeñas y Medianas entidades pueden aplicar la norma Internacional de Información Financiera "NIFF", basados en el cronograma de aplicación Obligatoria de las NIFF, resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre, publicado en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, hemos establecido con el área contable financiera un cronograma interno para la adopción y aplicación de dichas normas; por lo que a partir del año 2012 los balances se elaboraran cumpliendo además con las regulaciones, reglamentos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañía, facultado según el Art 433 de la Ley de Compañías.

Estamos en proceso de aplicación de Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional según resolución CR-390 del Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual hemos contratado un equipo de especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional.

A partir de este año la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil ha puesto en vigencia la ordenanza sobre "Requisitos y procedimientos para el otorgamiento de licencias ambientales" extendiendo la obligatoriedad a las Instituciones de Salud, según la Ley publicada en el Registro Oficial 418 del 10 de septiembre del 2004 y para dar cumplimiento a los derechos del "Buen vivir, "ambiente sano" y "ambiente equilibrado" por lo que ha sido preciso contratar un equipo de especialistas en gestión ambiental.

Adicionalmente, según resolución publicada en el R. O. # 289 del 10 de marzo del 2004 ésta Administración se encuentra verificando el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Durante este año hemos instalado los procesos de entrenamiento con el fin de preparar al personal en el sistema de gestión de calidad ISO-9000. Para el área operativa se espera automatizar varias áreas que permitan agilizar los procesos de atención.

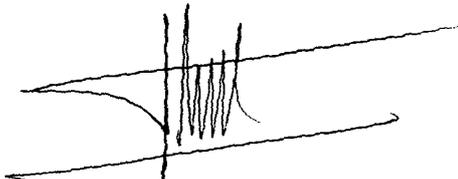


Con relación a la producción, la clínica durante este año presenta un aumento de sus INGRESOS en el 165% con respecto al año anterior, debido principalmente al incremento de las atenciones a los afiliados del IESS. Los COSTOS OPERATIVOS aumentaron en el 162%, lo cual ha sido necesario para lograr obtener el incremento en de los ingresos. En este año sin embargo el costo representa el 61% de los Ingresos. Los GASTOS en este año representaron el 39% de los ingresos.

El resultado económico de las operaciones efectuadas durante el presente ejercicio son positivos, producto de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por lo que propongo hacer la distribución de beneficios dejando como Reserva Legal el 10%, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 297 de la Ley de Compañía. Adicionalmente sugiero que se asigne el 50% de las utilidades no distribuidas a favor de los accionistas mediante dividendos y el reparto de las utilidades a los Trabajadores de acuerdo a la Ley vigente.

La estrategia para el próximo año será cambiar nuestro marketing mix con el fin de equilibrar nuestra cartera y mejorar nuestro flujo de fondos.

Atentamente,



ING. SHIRLEY OBANDO ANDRADE
GERENTE GENERAL

